



# Universidad Nacional

Expte. 21-00-24128.- de

Córdoba

República Argentina

VISTO la 'Asamblea Universitaria del 5 de agosto próximo pasado, en la cual se crea la Facultad de Lenguas y,

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible iniciar las acciones tendientes al proceso de normalización de dicha Facultad.

Que a los fines de llevar a cabo el proceso de normalización, es necesario designar las autoridades que entenderán en dicho proceso.

Que es menester fijar el período en el cual se ejecutarán las acciones de normalización.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Designar a la Dra. CRISTINA ELGUE DE MARTINI, actual Directora de la ex Escuela Superior de Lenguas y a la Lic. ANA MARIA CARULLO DE DIAZ, actual Vice Directora de la ex Escuela Superior de Lenguas, como Decana y Vice Decana Normalizadoras, respectivamente, de la Facultad de Lenguas.

ARTICULO 2 .- El proceso de normalización se llevará a cabo en función de las normas y resoluciones que dicte este H. Consejo Superior, y deberá concluir el 1 de junio de 2002.

ARTICULO 3 .- Comuníquese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL.-

Lgc.

Ing. Agr. DANIEL F. DI GIUSTO

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N.º 406 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. TOMÁS PARDINA  
VICE RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

406